



Resolución Administrativa N° 036-2025/APCI-OGA

Miraflores, 10 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N.º 0364-2025-APCI/OGA-UAP del 9 de junio de 2025 de la Unidad de Administración de Personal, en adelante UAP, de la Oficina General de Administración, en adelante OGA, de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en adelante APCI, y sus documentos de sustento;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Ley N.º 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5, 42 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, en adelante ROF, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Subdirección de Beneficios, como unidad orgánica de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI, en adelante DOC;

Que, mediante Memorandum N.º 0426-2024/APCI-DE del 12 de agosto de 2024, la Dirección Ejecutiva de la APCI emitió disposiciones en relación a las encargaturas de los jefes de unidad y subdirecciones, en el marco de lo dispuesto en el literal d) del artículo 265 del Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, debiendo contar para tal fin con la comunicación del órgano interesado expresando los motivos de la solicitud, indicando el nombre y cargo de la persona propuesta, y las fechas en que se producirá la ausencia temporal del titular; la conformidad del encargo obtenida de el/la servidor/a propuesto, el informe de la UAP dirigido a la OGA; así como, la Resolución Administrativa de



encargatura emitida por esta dependencia, con el visto bueno de la UAP y disponiendo publicar dicha resolución en el portal web de la APCI, con conocimiento de la Dirección Ejecutiva y los órganos y unidades orgánicas interesadas;

Que, con Memorándum N.º 0678-2025-APCI/DOC del 6 de junio de 2025, la DOC informa que el servidor José Antonio Castro Polanco, Subdirector de Beneficios de la DOC, hará uso de su periodo vacacional del 11 al 18 y del 24 al 25 de junio de 2025, agregando que el encargo de dicha subdirección será asumido por el servidor **Jorge Augusto Cuadra Sánchez, Subdirector de Registros de la DOC**; y, mediante correo electrónico del 9 de junio de 2025, el citado servidor ha emitido su conformidad con el encargo efectuado;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Subdirector de Beneficios de la DOC, en tanto dure la ausencia del/de la Titular;

Con el visto de la UAP; y,

De conformidad con lo dispuesto en el ROF de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N.º 028-2007-RE; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 162-2024/APCI-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del **11 al 18** y del **24 al 25 de junio de 2025**, las funciones de **Subdirector de Beneficios** de la Dirección de Operaciones y Capacitación al servidor **Jorge Augusto Cuadra Sánchez**, Subdirector de Registros de dicha unidad orgánica, en adición de sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Administración de Personal y al servidor **Jorge Augusto Cuadra Sánchez**, Subdirector de Registros de la Dirección de Operaciones y Capacitación, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

Manuel Jesús Ordoñez Reaño
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional